

José Manuel Novoa Núñez, en representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Francisco José Martínez Pego, doña Adriana María Vidal Lustres, don Manuel González Crujeiras y doña Josefa Vidal Lustres, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados:

1. Vivienda sita en Huerta de la Amarella, inscrita en el Registro de la Propiedad de Noya al folio 49, libro 191, tomo 755, finca número 15.980.

Valorada pericialmente en la suma de 7.682.419 pesetas.

2. Plaza de garaje y trastero número 6, de un local en sótano, sito en Huerta de la Amarella, inscrita en el Registro de la Propiedad de Noya al folio 14 del libro 191, tomo 755, finca número 15.962.

Valorada pericialmente en la suma de 934.712 pesetas.

3. Garaje y trastero del local en segunda planta de sótano, inscrita en el Registro de la Propiedad de Noya al folio 56 del libro 211, tomo 850, finca número 17.787.

Valorada pericialmente en la suma de 2.250.862 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Santa Eugenia, de Ribeira, rúa do Barbanza, esquina Mariño, de Rivera, edificio Nuevos Juzgados, el próximo día 6 de octubre de 1998, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el antes indicado para cada uno de los bienes, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplididos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 3 de noviembre de 1998, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo el día 1 de diciembre de 1998, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Ignorándose el paradero de don Manuel González Crujeiras y doña Josefa Vidal Lustres, la publicación de los presentes edictos sirve como notificación a los mismos de los señalamientos de las subastas.

Dado en Ribeira a 18 de junio de 1998.—El Juez.—El Secretario.—44.078.

ROQUETAS DE MAR

Edicto

Doña Victoria Checa Sánchez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Roquetas de Mar (Almería),

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo, seguidos en este Juzgado bajo el número 93/1997, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Alicia de Tapia Aparicio, contra don Carlos Bosch Ledesma y doña María Isabel Fernández Peña, con domicilio en avenida Sabinal, sin número, edificio «Marinas», primero A, de Roquetas de Mar (Almería), en reclamación de 1.540.830 pesetas de principal y otro 1.000.000 de pesetas más, prudentialmente presupuestadas para intereses, gastos y costas, se ha dictado providencia de esta fecha, en vía de apremio, por la que se acuerda sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien embargado que al final de este edicto se describe, para cuyo acto, que tendrán lugar en la Secretaría de este Juzgado, se ha señalado el día 5 de octubre de 1998, a las diez horas.

Se señala, igualmente, en prevención de que no hubiera postores para la primera, segunda subasta, para el día 5 de noviembre de 1998, a la misma hora y, en su caso, para la tercera, el día 4 de diciembre de 1998, a las diez horas, en el mismo lugar.

Condiciones de la subasta

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 6.890.000 pesetas; para la segunda el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100 y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en cualquiera de las subastas, deberán los licitadores, a excepción del ejecutante, consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 0274000017009397, el 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sirviendo el de la segunda para la tercera.

Tercera.—No se admitirán en primera y segunda subastas, posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas, por escrito, en la Secretaría del Juzgado, consignando, previamente, el depósito establecido.

Quinta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Los títulos de propiedad suplididos por certificación registral, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde pueden ser examinados por los posibles licitadores, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana. Vivienda de protección oficial de promoción privada, tipo A, en la planta primera, con acceso por el portal sito al norte, señalada con el número 2 de los elementos individuales del edificio de tres plantas, en la carretera de Roquetas de Mar al faro «Sabinal», en Las Marinas, términos de Roquetas de Mar. Ocupa una superficie útil de 78 metros 27 decímetros cuadrados. Linda: Norte, carretera de Roquetas al faro «Sabinal»; sur, vivienda tipo D y patio de luces; este, más de «Promociones Praelo, Sociedad Anónima», y oeste, vivienda tipo B y patio de luces. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Roquetas de Mar al folio 112 del tomo 1.507, libro 179 de Roquetas de Mar, finca número 16.676.

Dado en Roquetas de Mar a 2 de junio de 1998.—La Secretaria, Victoria Checa Sánchez.—44.050.

SAN JAVIER

Edicto

Don José Antonio López Rivera, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de San Javier,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 168/1996 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Mariano Herrero García y doña María del Carmen Martínez García, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 5 de octubre de 1998, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3.115, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 5 de noviembre de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 4 de diciembre de 1998, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda. Haciéndoles saber a los demandados que en esta tercera subasta, caso de que la puja ofrecida no superara el tipo de base que sirvió para la segunda, se les concede a éstos el plazo de nueve días hábiles a contar desde el siguiente a la celebración de esta tercera subasta para que puedan liberar el bien pagando las cantidades reclamadas o presentando persona que mejore la postura, apercibiéndoles que, de no hacerlo en dicho término, se aprobará el remate por la cantidad ofrecida.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Número 4. Vivienda tipo «B» en primera planta de elevación. Sita en el término municipal de San Pedro del Pinatar, se accede por la caja de escaleras que da a la calle Batalla del Salado. Tiene una super-

ficie construida de 62,03 metros cuadrados. Distribuida en diferentes habitaciones y dependencias. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de San Javier, finca registral número 19.704, libro 263 de Pinatar, folio 210, inscripción primera.

Tipo de subasta: 7.353.000 pesetas.

Dado en San Javier a 3 de junio de 1998.—El Secretario, José Antonio López Ribera.—44.065.

SANLÚCAR DE BARRAMEDA

Edicto

Doña María de la O Colmenares Orden, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia de Sanlúcar de Barrameda (Cádiz),

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 402/1996, a instancias de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», Banesto, representada por el Procurador señor García Gálvez, contra don Antonio Sánchez Díez y doña Isabel Delicado Barrera.

En resolución de esta fecha se ha acordado sacar por primera, segunda y tercera vez, en su caso, a la venta en pública subasta, el bien embargado que al final se describe, término de veinte días, y que tendrá lugar en la sede de este Juzgado (calle Bol-sa, 30), bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—En primera subasta, a las diez horas del día 13 de octubre de 1998, por el tipo pactado para la subasta, es decir, 11.537.500 pesetas.

Segunda.—En segunda subasta, a las diez horas del día 13 de noviembre de 1998, por el 75 por 100 del tipo anterior, y ello en prevención de que no hubiere postores en la primera (regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria).

Tercera.—En tercera subasta, a las diez horas del día 14 de diciembre de 1998, igualmente en prevención de que no hubiere postores en la anterior, y sin sujeción a tipo.

No se admitirán posturas inferiores a dichos tipos, debiendo consignarse, previamente, en la cuenta de depósitos de este Juzgado número 1292/0000/18/0402/96, sucursal calle Ancha, de esta ciudad, el 20 por 100, y en la tercera el 20 por 100 de la segunda.

Las posturas pueden efectuarse por escrito en pliego cerrado (regla 14), así como el remate podrá hacerse en calidad de ceder el mismo a un tercero.

Los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta de dicho artículo 131 estarán de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante, señalando igualmente que las cargas y gravámenes preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de que por cualquier circunstancia no pudiera celebrarse esta subasta en las fechas señaladas, tendría lugar al siguiente día hábil, a la misma hora.

El presente servirá de notificación a los deudores y a cualquier parte interesada, caso de no haberla podido efectuar personalmente.

Bien que sale a subasta

Urbana. Integrada en núcleo residencial sito en la avenida de la Diputación, sin número, de la villa de Chipiona. Vivienda «dúplex», número 6, con una superficie útil de 88,55 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sanlúcar de Barrameda, al tomo 890, libro 296 de Chipiona, folio 141, finca número 18.926.

Dado en Sanlúcar de Barrameda a 2 de julio de 1998.—La Secretaria, María de la O Colmenares Orden.—44.126.

SAN ROQUE

Edicto

Doña Beatriz Fernández Ruiz, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de San Roque (Cádiz),

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 195/1994, promovido por el Procurador señor Martínez Torregrosa, en nombre y representación de UNICAJA, en el que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por las veces que se dirán y por término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don José Pilarte Gallo y doña María Antonia Escobar Docal, que al final de este edicto quedará descrita.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 1 de octubre de 1998, a las diez horas, al tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que asciende a la cantidad de 7.330.500 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 3 de noviembre de 1998, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la expresada suma; en el caso de no concurrir postores en segunda subasta y a solicitud de la parte actora, se señala por tercera vez el día 3 de diciembre de 1998, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas inferiores a los tipos señalados en primera y segunda subastas, y para tomar parte en ellas deberán los licitadores, excepto la parte actora, consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones del Juzgado, número 1298-0000-18-0195-94, del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo fijado. En tercera subasta, que se celebrará, en su caso, sin sujeción a tipo, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Segunda.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, debiendo acompañarse resguardo acreditativo de haberse hecho la consignación correspondiente.

Tercera.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, de no ser hallado en ella, el presente edicto servirá de notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Finca urbana.—Parcela número 1, sita en el partido de La Pólvora, del término de esta ciudad, que formó parte de la finca denominada «Del Chorro». Tiene una superficie de 112 metros 5 decímetros cuadrados. Linda: Frente o oeste, izquierda o norte, y fondo o este, con resto de finca matriz; y por la derecha o sur, con la parcela número 2; sobre la misma se ha construido lo siguiente: Vivienda número 1, tipo A, compuesta de semisótano en el que se ubica garaje, y plantas baja y alta, distribuidas en diferentes habitaciones y servicios. Tiene una superficie útil de 89 metros 89 decímetros cuadrados; siendo la total superficie construida de 148 metros 55 decímetros cuadrados, de los que 108 metros 61 decímetros cuadrados corresponden

a la vivienda, 6 metros cuadrados a porche cubierto y 33 metros 94 decímetros cuadrados al garaje.

Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de San Roque al folio 157, libro 216, tomo 742, finca registral número 14.853.

Dado en San Roque a 4 de junio de 1998.—El Juez.—La Secretaria, Beatriz Fernández Ruiz.—44.037.

SAN ROQUE

Edicto

Doña Beatriz Fernández Ruiz, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de San Roque (Cádiz),

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 196/1994, promovido por el Procurador señor Martínez Torregrosa, en nombre y representación de UNICAJA, en el que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Lorenzo Téllez Vallecillo y doña Carmen Gómez Pérez, que al final de este edicto quedará descrita.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el día 1 de octubre de 1998, a las once horas, al tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que asciende a la cantidad de 7.330.500 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 3 de noviembre de 1998, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la expresada suma; en el caso de no concurrir postores en segunda subasta, y a solicitud de la parte actora, se señala por tercera vez el día 3 de diciembre de 1998, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas inferiores a los tipos señalados en primera y en segunda subastas, y, para tomar parte en ellas, deberán los licitadores, excepto la parte actora, consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones del Juzgado número 1298-0000-18-0196/94 del Banco Bilbao Vizcaya una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo fijado. En tercera subasta, que se celebrará, en su caso, sin sujeción a tipo, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Segunda.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, debiendo acompañarse resguardo acreditativo de haberse hecho la consignación correspondiente.

Tercera.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, de no ser hallados en ella, el presente edicto servirá de notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Finca urbana.—Parcela número 27, sita en el partido de La Pólvora, del término de esta ciudad, que formó parte de la finca denominada «Del Chorro». Tiene una superficie de 161 metros 90 decímetros cuadrados. Linda: Frente o este y fondo u oeste, con resto de finca matriz; derecha o norte,